



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 26 de septiembre de 1987

Núm. 220

### SECCION CUARTA

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Núm. 56.033

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de su cargo ha dictado con fecha 2 de septiembre de 1987 la siguiente «Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda el 24 de agosto de 1987 la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, regla 86 de su instrucción, del deudor Alejandro Valero Antorán, de Escatrón, por débitos: Principal, 4.228; recargo 20 % de apremio, 846; costas, 10.000, que suman un total de 15.074 pesetas, cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 19 de febrero de 1987 por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la mencionada subasta para el día 19 de octubre de 1987, a las 11.00 horas, en la Tesorería de Hacienda, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el tesorero de Hacienda de Zaragoza, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Zona y de la Alcaldía de Escatrón.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

1. Finca rústica. — Campo seco en el término de Escatrón, en la partida "Los Ríos", que mide 18 áreas. Linda: norte, Marcos Barrachina Casión; sur, Antonio Muniente Camas, y oeste, río. Es la parcela 74 del polígono 31.

Tipo de subasta en primera licitación, 640 pesetas, siendo postura mínima admisible 427 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 480 pesetas, siendo postura mínima admisible 320 pesetas.

2. Finca rústica. — Campo regadío en el término de Escatrón, en la partida "Los Ríos", que mide 18 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, Agueda Antorán Martorell; sur, Francisco Vidal Martín y Ramona Clas Brújula; este, acequia de Gotor, y oeste, río. Es la parcela 28 del polígono 31.

Tipo de subasta en primera licitación, 10.200 pesetas, siendo postura mínima admisible 6.800 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.650 pesetas, siendo postura mínima admisible 5.100 pesetas.

3. Finca rústica. — Campo regadío en el término de Escatrón, en la partida "Los Ríos", que mide 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas. No constan linderos en el Catastro de rústica. Es la parcela 206 del polígono 31.

Tipo de subasta en primera licitación, 102.520 pesetas, siendo postura mínima admisible 68.347 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 76.890 pesetas, siendo postura mínima admisible 51.260 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no habiendo sido facilitados títulos de dominio del inmueble, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento General de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la subasta se regirá, asimismo, por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha, y previo depósito de la fianza exigida.

8.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el mismo.

9.º Y que con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar los lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud de la Mesa de subasta.

Advertencia: Al deudor Alejandro Valero Antorán, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe, 3 de septiembre de 1987. — El recaudador.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 30.739

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1987.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia del vicepresidente, don Luis García-Nieto Alonso, y de los vocales, señores don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Álvarez y don Acacio Gómez Jiménez. Presente el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Cultura y Acción Social*

Comunicar a don Mariano Chueca Pola la numeración que corresponde a la finca sita en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Comunicar a don Jesús Campo Nuín la numeración que corresponde a la finca sita en el paseo de María Agustín.

Conceder una subvención a la Cámara Agraria Local de Zaragoza.

Comunicar a la Dirección de Arquitectura, en relación con la huelga de trabajadores de la limpieza por lo que afecta a los colegios públicos, que el Ayuntamiento se atiene al pliego de condiciones.

#### *Hacienda y Economía*

Aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por Industrias Químicas del Ebro, S. A., contra liquidación 213.066.

Aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos y por los señores que a continuación se indican:

—Doña Esperanza Arilla Bataller. (Liquidación 420.615.)

—Don Carlos M. Camo Palomares. (Liquidaciones 417.358, 417.357, 417.356, 417.355, 404.630 y 417.359.)

Adjudicar a las siguientes firmas la realización de trabajos y suministros para la Corporación:

—A Jiloca, S. A., trabajos de ventilación en Antiguo Matadero.  
—A Hispano Olivetti, S. A., suministro de cintas originales para máquinas de escribir.

—A Ferlan, trabajos de puesta a punto de la instalación de detección y extinción de incendios en el Centro Municipal de Informática.

—A Ino, Reproducciones, S. A., confección del boletín del CIPAJ, de la Delegación de Juventud.

—A Loza Santaolalla, suministro de munición para la Policía Municipal.

—A Automóviles Mur, suministro de cinco motocicletas para la Policía Municipal.

—A Aplicaciones Tecnológicas Vama, S. A., suministro de alcoholímetro "Siemens Alcomat", con destino a la Policía Municipal.

—A IMESA, suministro de material para Protección Civil.

Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales:

—Fomento de Obras y Construcciones; Construcciones y Contratas, S. A.; Jesús Guallar; Dragados y Construcciones; Limpiezas Juanita Andía, y Drogas González.

Ratificar actuaciones del señor inspector jefe del Cuerpo de la Policía Municipal de concertar póliza de accidentes de grupo para participantes en Futurmán-86 con la compañía PREVIASA.

Aprobar proyecto de obras e instalaciones varias para la Policía Municipal.

Declarar válido el concurso para la contratación de obras del proyecto H-82-2 de señalización horizontal mediante marcas viales y adjudicar el mismo a José-María Iranzo Gil.

Idem idem proyecto H-86-1 y adjudicar a Somavi Española.

Aprobar tarifa del servicio de asistencia técnica de máquinas fotocopiadoras "Toshiba" concertado con Mafer.

Acoger al programa de asistencia técnica y económica de Fomento de Empleo Cooperativo a la empresa Metacrilato Aragonés, S. L.

Ordenar gastos por los siguientes conceptos:

—Tasas matrículas del curso 85-86 de los alumnos de la Escuela Municipal de Música por derechos de examen oficial.

—Gastos de trofeos del Servicio Municipal de Deportes.

—Suscripción al "BOA" para 1987.

—Alquiler local en Sixto Celorrio, 2-4-6, marzo 1987.

—Actividades del Servicio Municipal de Deportes.

—Publicación "Árboles de nuestras calles y plazas".

—Mantenimiento instalaciones deportivas Servicio Municipal de Deportes.

—Suministro y colocación de fluorescentes en Gerencia de Urbanismo.

—Reportaje gráfico sobre restauración de fachadas del casco histórico.

—Por diferencia de impuesto de tráfico de empresas a favor de FOCSA en certificación número 373.

—Reportaje fotográfico de fachadas del casco histórico.

Rectificar por error material el acuerdo relativo a ordenar gasto a favor de don Ambrosio Aranda Pastor.

Asignar a los Consejos de Distrito las cantidades destinadas para "gastos de funciones de los Consejos de Distrito".

Aceptar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central recaída en recurso interpuesto por Club de Golf La Peñaza por impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Distribuir entre los Consejos Municipales de Distrito las cantidades asignadas a "obras menores de los Consejos de Distrito".

Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el señor depositario por los siguientes conceptos:

—Adquisición de libros para la biblioteca de la Escuela de Música.

—Seminario de Voz e Iluminación de la Escuela Municipal de Teatro.

—Asignación participación ciudadana, alcaldías de barrio.

—Gastos Delegación de Servicios de la Concejalía de Cultura.

—Gastos menores de la Policía Municipal.

—Gastos menores de laboratorio, aguas residuales.

—Gastos funcionamiento del barrio de Villamayor.

#### Urbanismo

Imponer sanción y requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que lleven a cabo las obras ordenadas:

—Calle Juan XXIII, números 1 y 2.

—Paseo de las Damas, número 32.

—Avenida de Goya, número 61.

—Calle Capitán Portolés, número 2.

Conceder baja fiscal y anulación de recibos por ocupación de la vía pública mediante andamio en diversos puntos de la ciudad:

—Calles San Jorge-San Andrés, a nombre de Gedán, S. A.

—Calle Berenguer de Bardají, número 3, a nombre de Martín Zaera Cerdá.

Conceder licencia de instalación de andamio y baja fiscal por tal concepto a don Antonio Mateo, en calle Monzón, número 88.

Conceder licencia de instalación de andamio en calle San Roque, número 16, del barrio de Montañana.

Conceder licencia de instalación de valla en distintos puntos de la ciudad:

—Calles Belchite y Sol.

—Avenida de Pablo Gargallo y calles Bonn y Berlín.

—Calle Bretón, números 14-16.

Conceder baja fiscal por valla sita en calle Costa, número 1.

Aprobar relación número 16-87 relativa a autorizaciones de apertura de zanjas en diversos puntos de la ciudad.

Aprobar relación número 17-87 relativa a autorizaciones de apertura de zanjas en diversos puntos de la ciudad.

Requerir a Reciclajes Aragoneses, S. A., para la demolición de badén existente en camino Miralbueno, número 162.

Conceder a Inmobiliaria Bajo Aragón autorización para realizar apertura de zanja para acometida de gas en vía Universitat, esquina a avenida de Madrid.

Conceder a don José Serrano Arraco autorización para realizar apertura de zanja para cambio de boca de entrada de gasóleo en calle Rosellón, número 2.

Imponer sanción a don Fernando Albero Ostariza por no haber subsanado las deficiencias observadas en las obras de apertura de zanja en calle Enmedio, número 33.

Conceder a don Ramiro Herrera Martínez autorización definitiva para realizar obras de apertura de zanja para acometida de gas en calle Castilla, números 7 al 11, del barrio de la Bozada.

Conceder legalización de badén a la Comunidad de propietarios de garajes sitos en la calle Julián Sanz Ibáñez, número 2.

Decretar la caducidad de expedientes relativos a solicitud de baja de badenes sitos en distintos puntos de la ciudad:

—Dos badenes sitos en calle Angel Jaria, números 3 y 11.

—Calle Mariano Barbasán, número 12.

—Calle Tobazo, sin número.

—Calle Tarazona, número 9.

—Calle Pedro María Ric, número 35.

—Calle Arzobispo Doménech, número 12.

Conceder licencia para construir badenes en distintos puntos de la ciudad:

—Calle Badajoz, sin número.

—Calle Escultor Benlliure, número 10.

—Calle Sainz de Varanda, número 12.

—Cuarta Avenida, número 74.

—Calle San Antonio María Claret, número 14.

Elevar a definitiva la autorización provisional concedida para realizar apertura de zanja a doña Pilar Bergua Royo-Villanova, en calle Bruil, angular a paseo de la Independencia, número 37.

Imponer sanción a don Felipe Gracia Planas por no haber subsanado las deficiencias observadas en las obras de apertura de zanja para acometida de vertido en calle Juan Palomo.

Rectificar el importe de la fianza complementaria señalada como consecuencia de la adjudicación a favor de don Valentín Blasco Longares de las obras provisionales de ampliación de la zona de juegos en el parque Torre Ramona.

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar a don Juan Palacios Bartolomé importe correspondiente al premio por natalidad establecido en los estatutos de la MUNPAL y en el convenio colectivo.

Abonar a don Andrés Felipe Artigas la cantidad correspondiente al exceso de jornada laboral durante el año 1986, por ejercer las funciones de ayudante encargado de control de entrada y salida en el reloj de fichaje.

Abonar a don Mariano Gracia Ortubia la cantidad correspondiente a gastos de inscripción a la Jornada Técnica sobre Legislación de Aguas Residuales.

Abonar a doña Cristina Gil Imaz cantidad correspondiente a dietas y gastos de desplazamiento.

Abonar renovación de permiso de conducir a los interesados que figuran en los expedientes 165.011-87, 156.587-87, 164.920-87, 174.962-87 y 175.030-87.

Abonar al personal que figura en el expediente, trabajadores fijos discontinuos, que prestaron sus servicios como socorristas y operarios de mantenimiento en las piscinas municipales, cantidad correspondiente al plus de festividad.

Aprobar instalación de una centralita telefónica y red interior de cables en la Casa de Socorro.

Aprobar la suscripción de la Dirección de Vialidad y Aguas a las publicaciones "Tecnología del Agua" y "Revista de Obras Públicas" para el año 1987.

Ejercitar las acciones judiciales en reclamación de los importes correspondientes a los daños ocasionados en elementos de la vía pública.

Aprobar la relación de multas número 14-86 por infracciones a las Ordenanzas municipales.

Aprobar la suscripción de la Policía Municipal al "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" para el año 1987.

## Oficial

Aprobar las relaciones de facturas por trabajos y suministros realizados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta del Consejo de Gerencia:

—Aprobar estudio técnico correspondiente a las obras de pavimentación de un tramo de la calle Biel y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen.

—Aprobar proyecto de pavimentación provisional del camino de acceso a las escuelas de La Salle y adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen.

—Aprobar proyecto de urbanización de la calle Marqués de Ahumada, entre las de Génova y Nuestra Señora del Agua, y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen.

—Aprobar proyecto de derribo de cerramiento existente en la calle Marqués de Ahumada y otras.

—Aprobar proyecto de reparación y pintado de fachada en la plaza de Santa Marta y adjudicar las obras según se indica en el dictamen.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

—Ratificar el convenio suscrito entre el alcalde de la ciudad y el presidente de la Federación Aragonesa de Atletismo, en orden a la realización de una reunión internacional de atletismo bajo la denominación "Gran Premio Internacional Ciudad de Zaragoza".

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 28 de abril de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54.745

Don José-María Ostáriz Pallarés ha solicitado autorización para realizar la construcción de un encañado de piedra de 74 metros de longitud, con desagüe en el río Aranda, con una tubería de 12 centímetros de diámetro, en el paraje "El Villar", del término municipal de Arándiga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la citada Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de agosto de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 55.998

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 13.798 de 1987, instados por José-Manuel Marquina Lucia, contra Puertas Zaragoza, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Puertas Zaragoza, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1987. — El secretario.

Núm. 55.389

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 8.413-414 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Jesús Remacha Larriba y Jesús Bernad Serrano, contra Panadería Arranz, S. A., con fecha 23 de junio de 1987 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús Remacha Larriba y Jesús Bernad Serrano, contra Panadería Arranz, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 321.349 pesetas, a Jesús Remacha Larriba, y 378.374 pesetas, a Jesús Bernad Serrano, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco

días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Panadería Arranz, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.720

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.989 de 1983, seguido contra Comercial Frigorífica Nacional, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plegadora marca "Mebusa-Promecan", de 2 metros y 80 toneladas; valorada en 300.000 pesetas.

Una punzonadora marca "Gairu", motor 1,75 HP; en 160.000 pesetas.

Una cizalla, de 2 milímetros, marca "Pasvi"; en 200.000 pesetas.

Una soldadura marca "Argón", modelo HD-150, regulación 5 a 150; en 85.000 pesetas.

Una prensa eléctrica, marca "Rodríguez y Bernaola", de 15 toneladas; en 90.000 pesetas.

Total, 835.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Andrés Escartín Aquilúe, con domicilio en calle Burgos, 25, tercero derecha, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 56.006

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.371 de 1982 y 11.728 de 1983, seguidos contra Industrias Sema, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina dobladora de marcas, "Spuhlac", número 15.636, modelo RB-100-1, sw. Valorada en 250.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cedeo", de 1,90 metros de bancada; en 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca "Matraflez 1976", para somiers de láminas; en 200.000 pesetas.

Una punzonadora múltiple, de fabricación propia, con su depósito hidráulico; en 300.000 pesetas.

Un taladro marca "Erlo", vertical, modelo Tc-25; en 30.000 pesetas.

Quinientos colchones, marca "Sema", de distintos modelos y tamaños; en 8.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica en alta y baja, con dos transformadores, de 500 KWS cada una; en 600.000 pesetas.

Instalación de agua, con auto-suministro; en 350.000 pesetas.

Instalación de gas, con un depósito de 50.000 litros de capacidad; en 300.000 pesetas.

Instalación de aire, con su obra de mampostería; en 160.000 pesetas.

Total, 10.270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alfonso Riviero Corz, con domicilio en paseo de Gracia, 49, de Barcelona.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 2****Cédula de notificación****Núm. 56.015**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 516 de 1987, instados por José Vela Gracia y siete más, contra Industrializaciones Diversas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización por extinción de relación laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Industrializaciones Diversas, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — El secretario.

**Núm. 55.721**

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 616 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Luis Salas Pérez, contra José-Manuel Martín Mainar, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Carlos Bermúdez. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — Antes de proveer en torno a lo se interesa, dese traslado a las partes y al adjudicatario del bien subastado de las manifestaciones del tercero, y requiérase a los mismos para que en el plazo de cinco días señalen lo que a su derecho pueda convenir.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a José-Manuel Martín Mainar, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — El secretario.

**Cédula de notificación****Núm. 56.462**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 458 de 1987, instados por Alfonso Pascual Pascual, contra Maqhosal, S. L., sobre despido nulo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de septiembre, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Maqhosal, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1987. — El secretario.

**Núm. 55.999**

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 100 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Sebastián Pérez Luna y otros, contra Procesos Galvánicos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 100 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Sebastián Pérez Luna, José Avellanas Fernández y José María Viejo de la Cruz, representados por don Aurelio Marín Calvo, contra Procesos Galvánicos, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Rafael Pamplona-Gil de Bernabé, y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa Procesos Galvánicos, S. A., a satisfacer a los actores, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las cantidades de 272.844 pesetas, a Sebastián Pérez Luna; 330.464, a José Avellanas Fernández, y 330.464 pesetas, a José-María Viejo de la Cruz, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando el letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que en caso de recurrir la demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso, o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene obligado

igualmente a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Procesos Galvánicos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 3****Núm. 54.472**

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 235 de 1987-3, a instancia de Antonio Vera Romanos y otro, contra Angel Gállego López y Construcciones Padrós, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia de 29 de julio de 1987, cuya parte dispositiva dice:

«Zaragoza, 29 de julio de 1987. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto incidente de nulidad de actuaciones. Dese vista a las partes por término de quince días.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Angel Gállego López y Construcciones Padrós, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

**Núm. 55.065**

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 16 de 1987, a instancia de Francisco Mesones García, contra Decoes, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Zaragoza con fecha 31 de marzo de 1987, a virtud de demanda contra aquél y otro, deducida por Francisco Mesones García, sobre cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Devuélvase los autos a la Magistratura de referencia, con testimonio de la presente sentencia, a efectos de notificación a la misma y ejecución de su fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Decoes, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**Subasta****Núm. 56.014**

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 25 de 1987 a instancia de Fidel Pérez Alastuey, contra Eutiquio Vicente Tajada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de octubre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el 6 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el 20 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2, plaza del Pilar).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se

hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Piso primero B, que comprende vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, de unos 82 metros cuadrados, del número 54 de la calle Italia. Le pertenece la inscripción primera de la finca número 30.935, al folio 126 del tomo 1.440, libro 470 de sección tercera C del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de septiembre de 1987. El magistrado, Heracleo Lázaro. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 4 Núm. 56.417

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 618 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancias de don Ernesto Clar García y otro, contra doña Dolores García Matute (Calzados Atanclar) y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de don Ernesto Clar García y otros, contra doña Dolores García Matute (Calzados Atanclar), registrese y fórmense autos. Se señala el día 6 de noviembre próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Dolores García Matute (Calzados Atanclar) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 6 Núm. 55.997

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 535 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancias de Celia-Josefa Ochoa Peguero y otros, contra Celia Rosi, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Celia-Josefa Ochoa Peguero y otros, contra Celia Rosi, S. A., registrese y fórmense autos. Se señala el día 24 de noviembre de 1987, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Celia Rosi, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEXTA

NUEVALOS

Núm. 56.748

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada por el mismo con fecha 26 de agosto de 1987, tomó el acuerdo de solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza un préstamo de 5.254.900 pesetas, correspondientes al 70 % del presupuesto para las obras de rehabilitación de la nueva Casa Consistorial en su tercera y última fase.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Nuévalos, 4 de septiembre de 1987. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.486

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado bajo el número 214 de 1987-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra don Antonio Junqueras Pocino y doña Josefina Luna Carrera, cónyuges, domiciliados para notificaciones en avenida Cataluña, números 256-258 de Zaragoza, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana radicada en Zaragoza, término de Rabal, partida de Valimaña, números hoy 254 al 258 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad. Dentro de su perímetro existen la casa que antes fue señalada con número 292, con corral y huerto, y las casas antiguas 264, 266 y 262, con un corral. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.465 metros cuadrados, según reciente medición, y según los títulos, de 3.306,90. Linda: al frente u oeste, con carretera de Madrid a Barcelona, llamada aquí avenida de Cataluña; al norte o izquierda entrando, con finca de Mariano Alcaine y brazal del Pilar; al sur o derecha entrando, con propiedad de antigua sociedad Texas Ibérica, S. A. (hoy de razón social Hijos de Antonio Junquera, S. A.), que antes había sido de Felisa González Barco, y por la espalda, o levante, con el brazal del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 996, libro 324 de sección tercera, folio 68, finca número 20.018-N. Valorada en 140.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 56.397**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 778 de 1986, a instancia de Banco Pastor, S. A., y siendo demandados don José-Ignacio Sacacia Lacasa, doña Josefina Larrayad Pérez y doña Petra Lacasa Lahoz, con domicilio en Villanueva de Gállego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Complejo integrado por dos naves y vivienda con terreno descubierto anejo, en Villanueva de Gállego, Monte Sarda, partida "Eras", de superficie total 1.756 metros cuadrados. Una de las naves, destinada a granja avícola, tiene 593,28 metros cuadrados; la otra, que consta también de planta baja, 631 metros cuadrados, se destina a almacén agrícola, teniendo escalera que accede a la primera alzada destinada a vivienda, de 171,65 metros cuadrados, de los que 142 metros cuadrados construidos corresponden a vivienda y el resto a almacén, y sobre esta planta existe una segunda, más terraza. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Un coche marca "Seat 124-D", con matrícula Z-1378-A. Tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 56.386**

Don Vicente García-Rodeja, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 101 de 1986-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Julián Loriente Gallán y otra, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de don Antonio Cequier Clemente.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una lavadora marca "Balay"; un termo de agua caliente, marca "Flex"; un frigorífico marca "Philips"; un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken"; un horno eléctrico marca "Corberó"; un frigorífico marca "Kelvis", modelo "K-55-Notroska Fooderman"; un lavavajillas sin marca visible; mobiliario de despacho que comprende una mesa principal y auxiliar con sillón principal y dos butacas auxiliares, así como dos librerías modulares que ocupan las paredes del despacho, y archivadores; mobiliario del salón que comprende tres librerías modulares, mesa de comedor de forma redonda, color natural, extensible, con seis sillas, así como un tresillo y dos sillones color beige, una lámpara de pie y una mesa baja de madera; mobiliario del salón principal, que comprende dos mesas (una de forma rectangular y otra redonda), cada una de ellas con seis sillas de madera color beige, así como dos librerías modulares del mismo color (una alta y otra baja), cuatro sillones, una lámpara de techo y rejilla; mobiliario existente en

el recibidor, consistente en armario de madera oscura, taquillón bajo con espejo y una lámpara; dos sillones de tela de terciopelo; lámpara niquelada de brazo largo; taquillón con encimera de mármol (situado en la entrada), y cuatro cuadros de autor conocido, pero en reproducciones; maquinaria y útiles para la construcción existentes en la vivienda unifamiliar; un vehículo marca "Peugeot", cuya matrícula en su momento se facilitará; un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-2282-E, con un golpe fuerte en su lateral izquierdo. Tasados todos en 533.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 56.395**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 631 de 1984-A, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandados don Santiago Clavería Cubero y doña Margarita Alcántara Hernández, con domicilio en Zaragoza (calle Manuel Lasala, 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Viña en El Frasno, de superficie 46,02 áreas. Finca registral número 3.774, al tomo 1.318, folio 206, libro 46. Valorada en 207.900 pesetas.

2. Rústica. — Viña secano en El Frasno, de superficie 17,05 áreas. Finca registral 3.775, al tomo 1.318, folio 206, libro 46. Valorada en 78.750 pesetas.

3. Rústica. — Viña en El Frasno, de superficie o extensión 78,62 áreas. Finca 2.736, al tomo 1.038, libro 39, folio 82. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 56.018**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en pieza separada de medidas provisionales número 377 de 1987-A, instada por doña Josefina Millán Navarro, contra don Sebastián Molina Cánovas, por medio de la presente se cita al mismo, en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de octubre próximo, a las 10.30 horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero) para la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de letrado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado en rebeldía.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 55.075**

Don Manuel-Maria Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio al número 352 de 1987-B, instados por María-Josefa Mayayo López, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Sergio-José Méndez Legaspi, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda, haciéndole los apercibimientos legales, obrando en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-Maria Rodríguez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.459

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 617 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 617 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Ricardo Vera Babia y los policías nacionales números 17.425.508 y 40.832.656, y denunciado, José-Manuel Rodríguez Pérez, sobre resistencia y lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Rodríguez Pérez, como autor de faltas tipificadas en los artículos 582 y 570-6.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, por la primera de ellas, y por la segunda a la pena de 7.500 pesetas de multa, y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, represión privada y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Ricardo Vera Babia en 14.000 pesetas por lesiones, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José-Manuel Rodríguez Pérez y Ricardo Vera Babia, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.464

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.065 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.065 de 1986, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Angel Palomera Bernal, mayor de edad, con domicilio en Mallén (Zaragoza), y denunciado, Angel Borque Ausaguerrri, en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Borque Ausaguerrri, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Angel Palomera Bernal en 6.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Angel Borque Ausaguerrri, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.465

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 800 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 800 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante y perjudicado, respectivamente, Fernando-José Muntadas Torres y Galerías Primero, y denunciado, Carlos Antonio Ruiz Cubero, en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos-Antonio Ruiz Cubero, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a

la pena de siete días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder de Galerías Primero las botellas sustraídas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Carlos-Antonio Ruiz Cubero, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.466

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 806 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 806 de 1987, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante y perjudicados, respectivamente, los policías nacionales números 17.815.723, 17.824.100, 17.188.653 y 12.225-N, y Galerías Preciados y Almacenes C & A, y denunciadas, Ana María Barrios Llanos y María-José Aguado Aisa, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-José Aguado Aisa y Ana-María Barrios Llanos, como autoras de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor para cada una de ellas, más el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes, quedando definitivamente en poder de los establecimientos Almacenes C & A y Galerías Preciados los efectos sustraídos.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a María-José Aguado Aisa y Ana-María Barrios Llanos, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.411

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 1.407 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Joseff Munda y a Ste Provence Rourisme, como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.412

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 1.395 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Carmen García Monzón, como denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Duquesa Villahermosa, 4), para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.413

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.230 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Javier Herrando Clavería y a María-Luisa Train Ferrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle del Sol, número 6, de Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

## Cédula de citación

Núm. 56.213

El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha acordado en el presente procedimiento de cognición número 259 de 1987, instado por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa números 47-49 de la calle Escosura, de esta ciudad, contra don Jesús Buesa, cuyo último domicilio lo tenía en calle Escosura, 47, escalera segunda, primero C, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, citar por medio de la presente al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) para practicar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, como primera citación el día 7 de octubre, a las 10.30 horas, y para la segunda citación el día 9 de octubre, a las 10.30 horas, con apercibimiento en esta segunda citación de poder ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación al expresado demandado, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Doy fe. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de notificación

Núm. 55.401

En juicio de faltas número 741 de 1987, seguido en este Juzgado, por presunta estafa, siendo implicado Vicente-Miguel Ros Beltrán, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Indemnizaciones, 2.000.

Total, 2.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de notificación

Núm. 55.400

En juicio de faltas número 1.149 de 1986, seguido en este Juzgado, por insultos, siendo implicado José-Antonio Rosa Carmona, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multas, 6.000.

Tasas judiciales, 1.002.

Reintegros, 775.

Total, 7.777 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de notificación

Núm. 55.399

En juicio de faltas número 2.162 de 1985, seguido en este Juzgado, por daños en vehículo, siendo implicado Maximino Abajo Giménez, actual-

mente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multas, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de notificación

Núm. 55.404

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 785 de 1987 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 785 de 1987, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Juan Cortés Cortés, siendo denunciante Miguel Sales Querol, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Cortés Cortés, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor; a que indemnice a los herederos, que lo justifiquen, de Miguel Sales Querol, en la cantidad de 14.000 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del fallecido Miguel Sales Querol, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## CASPE

Núm. 55.398

Don Amor-Francisco Aranda Moreno, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 12 de 1987 procedimiento de cognición, instado por el procurador don Santiago Albiac Guñu, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio El Plano, de Caspe, contra doña María-José Ríos Álvarez, sobre reclamación de cantidad, encontrándose la demandada en situación de rebeldía, y en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Santiago Albiac Guñu, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio El Plano, de Caspe, contra doña María-José Ríos Álvarez, como demandada, encontrándose ésta en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose seguido los trámites del procedimiento de cognición debo condenar y condeno a doña María-José Ríos Álvarez a satisfacer a la Comunidad de propietarios del edificio El Plano, de Caspe, la cantidad de 86.038 pesetas, importe de la suma debida, más los intereses legales y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Amor Francisco Aranda.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada, extiendo y firmo el presente para que sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza.

Dado en Caspe a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez sustituto, Amor-Francisco Aranda. — La secretaria.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

## TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8